



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE COMPLEMENTACION
ECONOMICA Nº 14 SUSCRITO
ENTRE LA REPUBLICA DE
ARGENTINA Y LA REPUBLICA
FEDERATIVA DEL BRASIL

ALADI/AAP.CE/14.24
24 de enero de 1994

Vigesimocuarto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociación, convienen modificar el Acuerdo de Complementación Económica Nº 14 celebrado entre ambos países, en los términos y condiciones que a continuación se establecen:

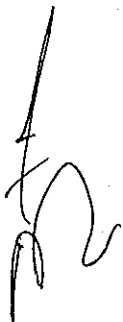
Artículo 19.- Dar de baja de sus respectivas listas de productos excluidos del cronograma de desgravación a que se refiere el artículo 7º del Acuerdo de Complementación Económica nº 14, los productos comprendidos en los ítem NALADI/NCCA que se registran, respectivamente, en los Anexos 1 y 2 del presente Protocolo.

Artículo 20.- De conformidad con el cronograma de desgravación previsto en el artículo 7º del Acuerdo de Complementación Económica nº 14, a los productos eliminados de las listas de excepciones de conformidad con el artículo anterior, les corresponde una preferencia porcentual del 82% desde el 1º de enero de 1994.

//

ANEXO 1

ITEM NALADI/NCCA RETIRADOS DE LA LISTA
DE EXCEPCIONES DE ARGENTINA



//

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 14
 ARGENTINA - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

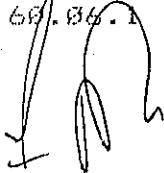
NALADI	Descripción
17.01	AZUCARES DE REMOLACHA Y DE CAÑA, EN ESTADO SOLIDO
17.01.1	AZUCARES EN BRUTO
17.01.1.00	SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
17.01.1.01	CHANCACA, CONCRETO O PILONCILLO, MASCABADO
17.02	LOS DEMAS AZUCARES EN ESTADO SOLIDO; JARABES DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES; SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCARES Y MELAZAS CAMELIZADOS
17.02.1	LOS DEMAS AZUCARES EN ESTADO SOLIDO
17.02.1.10	CON ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES
17.02.1.11	VAINILLADO O VAINILLINADO
17.02.1.19	LOS DEMAS
17.04	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO
17.04.0.02	CARAMELOS
17.04.0.09	PRODUCTO LLAMADO CHOCOLATE BLANCO
18.06	CHOCOLATE Y OTROS PREPARADOS ALIMENTICIOS QUE CONTENGAN CACAO
18.06.0.01	CHOCOLATE EN CUALQUIER FORMA
18.06.0.02	CACAO EN POLVO, AZUCARADO
18.06.0.99	LOS DEMAS
47.01	PASTAS DE PAPEL
47.01.3	PASTAS QUIMICAS DE MADERA
47.01.3.05	A LA SODA O AL SULFATO BLANQUEADAS O SEMIBLANQUEADAS, DISTINTAS DE LAS PASTAS SOLUBLES, DE OTRAS MADERAS
51.04	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE MONOFILAMENTOS O DE TIRAS DE LAS POSICIONES 51.01 O 51.02)
51.04.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
51.04.1.02	TEJIDOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS CONTINUAS, EXCEPTO EL TEJIDO PARA ARMADURA DE NEUMATICOS
53.11	TEJIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS
53.11.0.02	TEJIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS PEINADOS, QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE LANA O DE PELOS FINOS
53.11.0.04	TEJIDOS QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE LA-

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 14
 ARGENTINA - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	D e s c r i p c i ó n
	NA O DE PELOS FINOS, MEZCLADOS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS
55.05	HILADOS DE ALGODON SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
55.05.1	CRUDOS
55.05.1.02	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 14.000 M HASTA 40.000 M INCLUSIVE POR KG
55.05.1.03	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 40.000 M HASTA 80.000 M EXCLUSIVE POR KG
55.05.9	OTROS
55.05.9.02	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 14.000 M HASTA 40.000 M INCLUSIVE POR KG
55.05.9.03	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 40.000 M HASTA 80.000 M EXCLUSIVE POR KG
55.08	TEJIDOS DE ALGODON CON BUCLES DE LA CLASE ESPONJA
55.08.0.01	CRUDOS
55.08.0.99	LOS DEMAS
55.09	OTROS TEJIDOS DE ALGODON
55.09.0.01	CRUDOS, CON UN CONTENIDO MINIMO EN PESO DE ALGODON DEL 85%
55.09.0.02	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO MINIMO EN PESO DE ALGODON DEL 85%
55.09.0.03	CRUDOS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE ALGODON INFERIOR AL 85%
55.09.0.04	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE ALGODON INFERIOR AL 85%
56.05	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS (O DE DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR
56.05.1	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
56.05.1.01	QUE CONTENGAN POR LO MENOS 85% EN PESO DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS
56.05.1.02	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTINUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON ALGODON
56.07	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIA-

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 14
 ARGENTINA - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	D e s c r i p c i ó n
56.07.1 56.07.1.02	LES DISCONTINUAS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTI- NUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON ALGO- DON
56.07.1.03	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS DISCONTI- NUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON LANA O PELOS FINOS
56.07.2 56.07.2.05	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES DISCONTI- NUAS, QUE CONTENGAN MENOS DEL 85% EN PESO DE ESTAS FIBRAS, MEZCLADAS PRINCIPAL O UNICAMENTE CON FI- BRAS DISTINTAS DEL ALGODON, LANA, PELOS FINOS O MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES CONTI- NUAS
60.01	TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR, EN PIEZA
60.01.0.01	DE ALGODON
60.01.0.03	DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
60.03	MEDIAS, ESCARPINES, CALCETINES, SALVAMEDIAS Y AR- TICULOS ANALOGOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAU- CHUTAR
60.03.0.01	DE ALGODON
60.03.0.03	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
60.04	PRENDAS INTERIORES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAU- CHUTAR
60.04.0.05	CALZAS (PANTIES) DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS
60.05	PRENDAS EXTERIORES, ACCESORIOS DE VESTIR Y OTROS ARTICULOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
60.05.0.01	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-O- VERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE LANA O DE PELOS FINOS
60.05.0.11	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE LANA O DE PELOS FINOS
60.06	TELAS EN PIEZA Y OTROS ARTICULOS (INCLUIDAS LAS RODILLERAS Y LAS MEDIAS PARA VARICES) DE PUNTO E- LASTICO Y DE PUNTO CAUCHUTADO
60.06.1	TELAS EN PIEZA, DE PUNTO ELASTICO Y DE PUNTO CAU-

60.06.1


ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 14
 ARGENTINA - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	D e s c r i p c i ó n
60.06.1.01	CHUTADO DE FIBRAS SINTETICAS
60.06.1.99	LOS DEMAS
61.01	PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES Y NIÑOS
61.01.0.10	PANTALONES Y CALZONES, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02	PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
61.02.0.04	ABRIGOS Y CHAQUETAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES
61.02.0.14	FALDAS DE LANA O DE PELOS FINOS
61.02.0.21	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LANA O DE PELOS FINOS
61.04	PRENDAS INTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA
61.04.0.01	DE ALGODON
62.02	ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA; CORTINAS, VISILLOS Y OTROS ARTICULOS DE MOBLAJE
62.02.0.01	ROPA DE CAMA, DE ALGODON
62.02.0.02	ROPA DE CAMA, DE OTRAS FIBRAS
62.02.0.03	ROPA DE MESA, DE ALGODON
62.02.0.04	ROPA DE MESA, DE OTRAS FIBRAS
62.02.0.05	ROPA DE TOCADOR, DE COCINA O DE ANTECOCINA, DE ALGODON
62.03	SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR
62.03.0.03	DE POLIPROPILENO
73.02	FERROALEACIONES
73.02.0.04	FERROSILICIO
73.02.0.05	FERROSILICIO-MANGANESO
73.07	HIERRO Y ACERO EN DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES (BLOOMS), Y PALANQUILLA; DESBASTES PLANOS (SLABS) Y LLANTON; PIEZAS DE HIERRO Y DE ACERO SIMPLEMENTE DESBASTADAS POR FORJA O POR BATIDO (DESBASTES DE FORJA)
73.07.0.01	DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES (BLOOMS) Y PALANQUILLA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 14
 ARGENTINA - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	D e s c r i p c i ó n
73.11	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDOS EN CALIENTE POR LAMINACION, EXTRUSION, FORJADO, O BIEN OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO; TABLESTACAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS DE ELEMENTOS ENSAMBLADOS
73.11.1	PERFILES
73.11.1.00	DE MENOS DE 80 MM
73.11.1.09	LOS DEMAS
73.11.1.10	DE 80 MM O MAS
73.11.1.11	EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE
73.11.1.14	SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO
73.14	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO, DESNUDOS O REVESTIDOS, CON EXCLUSION DE LOS ALAMBRES AISLADOS UTILIZADOS COMO CONDUCTORES ELECTRICOS
73.14.1	DESNUDOS
73.14.1.02	DE 3 MM HASTA 10 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2	REVESTIDOS
73.14.2.00	DE MENOS DE 3 MM (EN LA MAYOR DIMENSION DE SU SECCION TRANSVERSAL)
73.14.2.09	LOS DEMAS
73.15	ACEROS ALEADOS Y ACERO FINO AL CARBONO, EN LAS FORMAS INDICADAS EN LAS POSICIONES 73.06 A 73.14, INCLUSIVE
73.15.1	ACERO FINO AL CARBONO
73.15.1.02	DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES (BLOOMS) Y PALANQUILLA
73.15.1.06	ALAMBRON (FERMACHIN)
73.15.1.12	ALAMBRES
73.15.9	OTROS ACEROS ALEADOS
73.15.9.02	DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES (BLOOMS) Y PALANQUILLA
73.16	ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; CARRILES, CONTRACARRILES, AGUJAS, PUNTAS DE CORAZON, CRUCES Y CAMBIOS DE VIA, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS, CREMALLERAS, TRAVIESAS, BRIDAS, COJINETES Y CUÑAS, PLACAS DE ASIENTO, BRIDAS DE U-

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 14
 ARGENTINA - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
73.16.0.01	NION, PLACAS Y TIRANTES DE SEPARACION Y OTRAS PIEZAS ESPECIALMENTE CONCEBIDAS PARA LA COLOCACION, LA UNION O LA FIJACION DE CARRILES CARRILES (RIELES)
73.18	TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 73.19
73.18.9	OTROS
73.18.9.99	LOS DEMAS
73.21	ESTRUCTURAS Y SUS PARTES (HANGARES, PUENTES Y ELEMENTOS DE PUENTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES O POSTES, COLUMNAS, ARMADURAS, TECHADOS, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS, CIERRES METALICOS, BALAUSTRADAS, REJAS, ETC.), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; CHAPAS, FLEJES, BARRAS, PERFILES, TUBOS, ETC., DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION
73.21.0.01	PLANCHAS, FLEJES, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION
73.25	CABLES, CORDAJES, TRENZAS, ESLINGAS Y SIMILARES, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS AISLADOS PARA USOS ELECTRICOS
73.25.0.99	LOS DEMAS
73.26	ESPINOS ARTIFICIALES; TORCIDAS, CON PUAS O SIN ELLAS, DE ALAMBRE O DE FLEJE DE HIERRO O ACERO
73.26.0.01	ALAMBRE DE PUAS
73.27	TELAS METALICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO; CHAPAS O BANDAS EXTENDIDAS, DE HIERRO O DE ACERO
73.27.1	TELAS METALICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO
73.27.1.01	TELAS METALICAS Y ENREJADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO
73.31	PUNTAS, CLAVOS, ESCARPIAS PUNTIAGUDAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS, ALCAYATAS, GANCHOS Y CHINCHETAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LOS DE CABEZA DE COBRE
73.31.0.99	LOS DEMAS
73.40	OTRAS MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
73.40.1	PIEZAS DE FUNDICION DE HIERRO, EN BRUTO

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 14
 ARGENTINA - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
73.48.1.99	LOS DEMAS
73.48.2	PIEZAS COLADAS O MOLDEADAS DE ACERO, EN BRUTO
73.48.2.99	LOS DEMAS
73.48.3	MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO FORJADAS O ESTAMPADAS (INCLUSO LA FORJADURA A MARTINETE), EN BRUTO
73.48.3.99	LOS DEMAS
74.83	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE COBRE
74.83.1	BARRAS
74.83.1.81	CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6 MM Y HASTA 50 MM
85.85	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTROMECA- NICAS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO MANUAL
85.85.8.81	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTROMECA- NICAS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO MANUAL
85.15	APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA Y RADIOTELEGRAFIA; APARATOS EMISORES Y RECEPTORES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION (INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCION DEL SONIDO) Y APARATOS TOMAVISTAS DE TELEVISION; APARATOS DE RADIOGUIA, RADIODETECCION, RADIOSONDEO Y RADIOTELEMANDO
85.15.1	APARATOS DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RADIODIFUSION Y TELEVISION
85.15.1.28	RECEPTORES
85.15.1.23	RECEPTORES FIJOS DE RADIODIFUSION PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, INCLUIDOS LOS RECEPTORES COMBINADOS CON UN APARATO DE REGISTRO O DE REPRODUCCION DEL SONIDO
85.15.1.29	LOS DEMAS
87.85	CARROCERIAS DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.81 A 87.83 INCLUSIVE, COMPRENDIDAS LAS CABINAS
87.85.8.81	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.81
87.85.8.83	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.83
87.12	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 87.89 A 87.11, INCLUSIVE
87.12.9	OTROS
87.12.7.82	PARA LOS VEHICULOS DEL ITEM 87.11.8.82

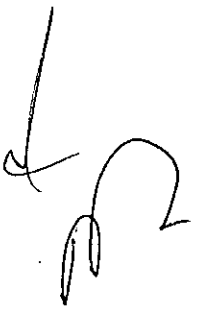
ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 14
 ARGENTINA - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
92.12	SOPORTES DE SONIDO PARA LOS APARATOS DE LA POSICION 92.11 O PARA GRABACIONES ANALOGAS; DISCOS, CILINDROS, CERAS, CINTAS, PELICULAS, HILOS, ETC., PREPARADOS PARA LA GRABACION O GRABADOS; MATRICES Y MOLDES GALVANICOS PARA LA FABRICACION DE DISCOS
92.12.0.06	SOPORTES PARA GRABACION MAGNETICA (SIN GRABAR)

//

ANEXO 2

ITEM NALADI/NCCA RETIRADOS DE LA LISTA
DE EXCEPCIONES DE BRASIL



//

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 14
BRASIL - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
04.04	QUESOS Y REQUESON
04.04.3	DE PASTA DURA
04.04.3.99	LOS DEMAS
04.04.4	QUESOS TIPICOS
04.04.4.02	ROQUEFORT O AZUL
16.04	PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, INCLUIDO EL CA- VIAR Y SUS SUCEDANEOS
16.04.0.01	DE ATUN
28.40	FOSFITOS, HIPOFOSFITOS Y FOSFATOS
28.40.1	FOSFITOS
28.40.1.02	DE SODIO
39.07	MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS POSICIONES 39.01 A 39.06, INCLUSIVE
39.07.0.01	TUBOS, VARILLAS, BARRAS Y PERFILES, TALADRADOS, FRESADOS O CON TRABAJO DISTINTO DEL SIMPLE TRABAJO DE SUPERFICIE
39.07.0.03	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, INCLUIDOS LOS RECIPIENTES SIN ASA, TAMBIEN UTILIZABLES COMO VASOS O TAZAS DE UN SOLO USO; TAPONES, CUBIERTAS, CAPSULAS Y OTROS DISPOSITIVOS DE CIERRE
39.07.0.05	OBJETOS PARA ADORNO DE INTERIORES Y OBJETOS QUE SIRVAN PARA ADORNO PERSONAL
39.07.0.06	ARTICULOS DE OFICINA Y ARTICULOS ESCOLARES
39.07.0.99	LOS DEMAS
73.40	OTRAS MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
73.40.1	PIEZAS DE FUNDICION DE HIERRO, EN BRUTO
73.40.1.01	BOLAS Y BARRAS PARA MOLINOS
73.40.1.99	LOS DEMAS
73.40.2	PIEZAS COLADAS O MOLDEADAS DE ACERO, EN BRUTO
73.40.2.01	BOLAS Y BARRAS PARA MOLINOS
73.40.2.99	LOS DEMAS
73.40.3	MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO FORJADAS O ESTAMPA- DAS (INCLUSO LA FORJADURA A MARTINETE), EN BRUTO
73.40.3.01	BOLAS Y BARRAS PARA MOLINOS
73.40.3.99	LOS DEMAS

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 14
BRASIL - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
73.48.9	OTROS
73.48.9.01	CRIBAS (CEDAZOS) DESTINADAS A MONTARSE EN MAQUINAS
73.48.9.99	LOS DEMAS
84.06	MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA, DE EMBOLO
84.06.2	DE VEHICULOS (EXCEPTO PARA MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SIMILARES)
84.06.2.01	DE VEHICULOS (EXCEPTO PARA MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SIMILARES)
84.06.3	DE EMBARCACIONES
84.06.3.01	FUERA DE BORDA
84.06.3.99	LOS DEMAS
84.06.4	DE MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y SIMILARES
84.06.4.99	LOS DEMAS
84.06.5	ESTACIONARIOS
84.06.5.99	LOS DEMAS
84.47	MAQUINAS HERRAMIENTAS, DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 84.49, PARA EL TRABAJO DE LA MADERA, CORCHO, HUESO, EBONITA, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES Y OTRAS MATERIAS DURAS ANALOGAS
84.47.2	FRESADORAS
84.47.2.02	COPIADORAS AUTOMATICAS
84.47.4	TALADRADORAS, PERFORADORAS Y SIMILARES
84.47.4.01	TALADRADORAS
84.47.5	TORNOS
84.47.5.01	TUBULARES AUTOMATICOS
84.47.5.99	LOS DEMAS
84.47.6	SIERRAS
84.47.6.01	DE CINTA SIN-FIN
84.47.9	OTROS
84.47.9.01	ENSAMBLADORAS
84.47.9.02	TUPIES O TROMPOS
84.47.9.99	LOS DEMAS
84.48	PIEZAS SUeltas Y ACCESORIOS RECONOCIBLES COMO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE DESTINADOS A LAS MAQUINAS

NALADI	Descripción
	HERRAMIENTAS DE LAS POSICIONES 84.45 A 84.47, INCLUSIVE, COMPRENDIDOS LOS PORTAPIEZAS Y PORTAUTILES, CABEZALES DE ROSCAR RETRACTABLES AUTOMATICAMENTE, DISPOSITIVOS DIVISORES Y OTROS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS; PORTAUTILES DESTINADOS A HERRAMIENTAS Y A MAQUINAS HERRAMIENTAS DE USO MANUAL, DE CUALQUIER CLASE
84.48.1	PORTAPIEZAS, CABEZALES DE ROSCAR RETRACTABLES AUTOMATICAMENTE Y DISPOSITIVOS DIVISORES, PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS; PORTAUTILES
84.48.1.02	PARA LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LA POSICION 84.46
84.48.1.03	PARA LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LA POSICION 84.47
84.48.1.99	LOS DEMAS
84.48.3	OTRAS PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LAS POSICIONES 84.46 Y 84.47
84.48.3.01	PARA LAS MAQUINAS HERRAMIENTAS DE LA POSICION 84.46
84.59	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO
84.59.4	MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA MADERA Y MATERIAS SIMILARES
84.59.4.01	MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA MADERA Y MATERIAS SIMILARES
84.59.5	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA DEL TABACO
84.59.5.01	PARA LA APLICACION DE FILTROS EN CIGARRILLOS
84.59.6	MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE CUERDAS Y CABLES
84.59.6.01	MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE CUERDAS Y CABLES
84.59.7	MAQUINAS Y APARATOS PARA OTRAS INDUSTRIAS
84.59.7.03	INSTALACIONES COMPLETAS DE MATADEROS FRIGORIFICOS
84.59.7.04	PARA EL TRATAMIENTO DE LOS METALES O DE LOS CARBURROS METALICOS
84.59.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
84.59.8.01	PARA REACTORES NUCLEARES
84.59.9	OTRAS MAQUINAS Y APARATOS
84.59.9.01	AMORTIGUADORES DE FRICCION

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 14
BRASIL - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
84.59.9.02	PARA FABRICAR CIERRES AUTOMATICOS
85.05	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTROMECA- NICAS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO MANUAL
85.05.0.01	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTROMECA- NICAS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO MANUAL
85.19	APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELEC- TRICOS (INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTA- CIRCUITOS, PARARRAYOS, AMORTIGUADORES DE ONDA, TO- MAS DE CORRIENTE, PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME, ETC.); RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIOME- TROS Y REOSTATOS; CIRCUITOS IMPRESOS; CUADROS DE MANDO O DE DISTRIBUCION
85.19.3	RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIOMETROS Y RE- OSTATOS
85.19.3.99	LOS DEMAS
87.02	VEHICULOS AUTOMOVILES CON MOTOR DE CUALQUIER CLA- SE, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS (INCLUIDOS LOS COCHES DE CARRERAS Y LOS TROLEBU- SES)
87.02.9	OTROS
87.02.9.99	LOS DEMAS
90.07	APARATOS FOTOGRAFICOS; APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDAS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE LUZ RELAMPAGO EN FOTOGRAFIA, CON EXCLUSION DE LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA POSICION 05.20
90.07.1	APARATOS FOTOGRAFICOS
90.07.1.02	PARA FOTOGRAFIA AEREA
90.07.1.03	PARA USO MEDICO
90.07.1.05	UTILIZADOS EN LOS TALLERES DE COMPOSICION Y DE CONFECCION DE CLISES DE IMPRENTA
90.07.2	APARATOS Y DISPOSITIVOS, INCLUIDAS LAS LAMPARAS Y TUBOS, PARA LA PRODUCCION DE LUZ RELAMPAGO EN FO- TOGRAFIA, CON EXCLUSION DE LAS LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA DE LA POSICION 05.20
90.07.2.01	LAMPARAS Y TUBOS PARA LA PRODUCCION DE LUZ RELAM- PAGO
90.07.2.99	LOS DEMAS
90.07.8	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS
90.07.8.01	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 14
BRASIL - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	D e s c r i p c i ó n
98.17	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA Y VETERINARIA, INCLUIDOS LOS APARATOS ELECTROMEDICOS Y LOS DE OFTALMOLOGIA
98.17.2	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ODONTOLOGIA
98.17.2.01	EQUIPOS DENTALES SOBRE PEDESTAL
98.17.2.02	TORNOS PARA DENTISTAS
98.17.9	OTROS
98.17.9.99	LOS DEMAS
98.28	INSTRUMENTOS Y APARATOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS DE MEDIDA, VERIFICACION, CONTROL, REGULACION O ANALISIS
98.28.2	INSTRUMENTOS Y APARATOS CITADOS EN LA POSICION 98.14, ELECTRICOS O ELECTRONICOS
98.28.2.99	LOS DEMAS
98.28.3	MAQUINAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS CITADOS EN LA POSICION 98.16, ELECTRICOS O ELECTRONICOS
98.28.3.98	LOS DEMAS
98.28.3.99	LOS DEMAS
98.28.4	MAQUINAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS CITADOS EN LA POSICION 98.22, ELECTRICOS O ELECTRONICOS
98.28.4.99	LOS DEMAS
98.28.5	INSTRUMENTOS Y APARATOS CITADOS EN LA POSICION 98.23, ELECTRICOS O ELECTRONICOS
98.28.5.98	LOS DEMAS
98.28.5.99	LOS DEMAS
98.28.6	INSTRUMENTOS Y APARATOS CITADOS EN LA POSICION 98.24, ELECTRICOS O ELECTRONICOS
98.28.6.98	LOS DEMAS
98.28.6.99	LOS DEMAS
98.28.7	INSTRUMENTOS Y APARATOS CITADOS EN LA POSICION 98.25, ELECTRICOS O ELECTRONICOS
98.28.7.98	LOS DEMAS
98.28.7.99	LOS DEMAS
98.28.8	INSTRUMENTOS Y APARATOS CITADOS EN LA POSICION 98.27, ELECTRICOS O ELECTRONICOS
98.28.8.99	LOS DEMAS

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 14
BRASIL - Retiros de la Lista de Excepciones al 31/12/1993

NALADI	Descripción
98.28.9	OTROS
98.28.9.90	LOS DEMAS
98.28.9.91	REGULADORES AUTOMATICOS DE VOLTAJE
98.28.9.92	UNIDADES DE TELEMEDIDA ANALOGICA
98.28.9.93	OTROS REGULADORES AUTOMATICOS
98.28.9.99	LOS DEMAS

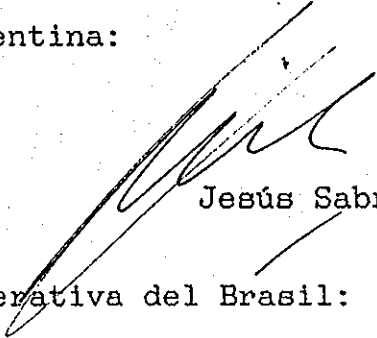


//

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

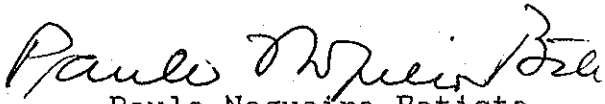
EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:



Jesús Sabra

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:



Paulo Nogueira-Batista
